

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 04596
Sección 1era
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

20 SET. 2012

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4196 de fecha 30 de Agosto de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario **PATRICIO GARCIA SANCHEZ** durante el mes de **Julio de 2012**.
- 2.- El memorando N° 199 del 10 de Agosto de 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Julio de 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE al funcionario que mas abajo se individualiza, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de **Julio de 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%
PATRICIO GARCIA SANCHEZ	10:00		12:30



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/GTU/Gcm